

SANTA CRUZ 04 de enero de 2024.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Memorándum N°03 de la Encargada de Rendiciones DAEM.
- 4.- Ord. 1740 de fecha 26/12/2023 de la Secretaria de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos, desde la cuenta corriente Servicios Educativos N°56119879 a la Secretaria Ministerial de Educación, por un monto de \$178.525, por concepto de devolución de fondos correspondiente a Bono BONO ACAP AGOSTO 2023.

DECRETO EXENTO N° 54

01. GÍRESE a SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION VI REGION, RUT: 60.901.008-8; La suma de \$178.525.- (Ciento setenta y ocho mil quinientos veinticinco pesos), de acuerdo a lo señalado en el considerando.
02. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.
03. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
04. Por orden del Señor Alcalde.


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesdo (1)
- DAEM (1)